

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC. 2000-00226

NOTIFICADO POR ESTADO No. 76 DEL 12 DE MAYO DE 2022.

1.- Previo a resolver sobre la solicitud de reprogramación de la audiencia de reconstrucción, elevada por la abogada ADELA TORRES LEÓN, por la misma ampliase lo ocurrido, pues el pasado 22 de febrero de 2022 (archivo N° 81), indicó que era innecesario su adelantamiento, porque la finalidad era establecer la identificación de los herederos determinados del causante PABLO EMILIO ORJUELA ROMERO, y ahora al parecer, por decisión del JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO (META), sí requiere la reconstrucción, situación que debe ser aclarada plenamente.

2.- Frente a la solicitud elevada por el abogado MARIO ANTONIO LOZADA SANDOVAL (archivo N° 86), se le pone de presente que por el momento no es jurídicamente posible disponer la actualización del oficio requerido, pues como es de conocimiento de los aquí intervinientes, el expediente no fue hallado.

Por lo anterior, una vez se determine la viabilidad de la reprogramación de la audiencia de reconstrucción, deberá estar pendiente e intervenir en dicho acto, elevando las peticiones que estime adecuadas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b9bc0768ffa6b1da4b9a4578ee453384914f483da48a92b537e27fd73ef9dc2**

Documento generado en 11/05/2022 03:59:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>